

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio Expte N° 1077/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 31/05/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, Primero Lote 17 con la base de \$ 265,27 (A.I.I.) Segundo Lote 18 con la base de \$ 491,38 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble:

Descripción del inmueble, descripción de mayor área Primero: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Departamento Rosario, designada con el número 25 en el plano archivado bajo el número 1427 en el año 1936, ubicado con frente al antiguo camino de Rosario a Córdoba y mide 100 mts., de frente al norte, 300 mts. 108 mm. en el lado Este, 325 mts. 4 mm. en el lados Oeste y 103 mts. 52 mm. de contrafrente al Sud, lindando al Norte con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 mts. de ancho en medio con la fracción número 24, al Oeste con la fracción número 26, y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza. Segundo: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este departamento Rosario, designada con el número 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 mts. de frente al Norte, por 325 mts. 4mm. y 349 mts 901mm. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Sud con Sucesión Elorza, al Este con el Lote 25 y al Oeste con el lote 27. Inscripto su dominio al tomo 260 C folio 1644 número 106674. Departamento Rosario. Siendo los lotes de referencia el lote N° 17 de la manzana "A" N° de Cta. 080912/1 Ref. Catas 08/045/17. Y lote N° 18 de la manzana letra "A" N° de Cta. 080913/9 Ref. Catas 08/045/18. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 2533 N° 331656 del 21/04/06 por \$ 6.355,40. Orden Juzgado de Distrito 5ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte N° 1077/01; y al Tomo 115 E Folio 2534 N° 331657 del 21/04/06 por \$ 6.355,40. Orden Juzgado de Distrito 5ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte N° 1077/01 no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Téngase por designado el día 31 de mayo de 2007 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, désignese el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter desocupado. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que : 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar corno así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf Art. 19 inc. 11°) del código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquire, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C. P. C.

y si intimado no efectuaré el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts, 494 y 495 y permanecerá en Secretaría. Notifíquese. Oficiése al Juzgado Comunal de Funes a los fines de hacer conocer la presente. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de su compra más la comisión de ley al martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 02/05/07. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C 11496 Bis May. 16 May. 18

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 11ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio" Expte. N° 1151/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 14/06/07 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Paz de la localidad de Funes, el inmueble inscripto saldrá a la venta, con una base de \$ 399,04 (A.I.I.) y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base el 20% del Avalúo Fiscal, el siguiente inmueble: Descripción Inmueble descripción de Mayor Area: Manzana 19 compuesta de treinta lotes numerados del 1 al 30 inclusive, los cuales unidos como están miden ciento sesenta y un metros diez centímetros en su lado Norte, por donde linda con calle Pública por medio con la manzana "18", antes deslindada; setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Oeste por donde linda con calle pública por medio con la manzana 14, ciento sesenta y un metros diez centímetros en su lado Sud, por donde linda calle Pública por medio con la manzana "20" y setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Este por donde linda calle pública por medio con la manzana "24". Encierra una superficie total de doce mil seiscientos cuarenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados. Inscripto su Dominio al Tomo 341 C, Folio 1776, Número 106875, Depto. Rosario, Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el N° 20 de la manzana 19, plano 66.466/1971. Cta. Munic.: 051131/2 Ref. Catastral: 05/042/20. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 1604 N° 322684 del 22/03/06 monto de pesos \$ 4.138,53 Orden Juzgado de Distrito 11ª Nominación Rosario Autos "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio" Expte. 1151/05. No registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Agréguese las constancias acompañadas. Señálese la fecha de subasta para el día 14/06/07 a las 10 hs., en el Juzgado de Paz de la localidad de Funes. El inmueble inscripto, saldrá a la venta según acta de constatación en carácter desocupado, con una base de \$ 399,04 (A.I.I.), y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo Fiscal. Retirándose de la venta en caso de reticencia; Impuestos tasas contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el hall de planta baja. El comprador, deberá abonar en el acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad referendum del Martillero el 20% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a

la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiarse a los juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija, como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos, por el Art. 187 Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Oficiarse al Juez del lugar al fin de que presida la subasta. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 11496 May. 16 May. 18

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Bernardo De Irigoyen CUIT N°30-99902649-0 C/Os. CUIL 20-06216841-3 y CUIL 27-02271096-1 s/Apremio de Ejecución Fiscal, Expte. 20, año 2000", tramitados ante este Juzgado de Pra. Inst. de Circuito N°20 de ésta ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 24 de mayo de 2.007, a las 10,30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Bernardo De Irigoyen de esta provincia de Santa Fe, sito en Avda. Sarmiento N° 585 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 68,07 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 51,05 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Almafuerte N°459 de la localidad de Bernardo De Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una fracción de Terreno sin mejoras, parte de la Manzana N°28 del Pueblo Estación Bernardo de Irigoyen, de este Dpto., que según plano del Agrimensor Segundo A. Splendiani, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Número treinta y nueve mil treinta y ocho (N° 39.038) que cita el título del vendedor, dicha fracción se designa como lote "c.1" (c. Uno) con las siguientes medidas y linderos: 10m de frente al Sud; por 19,06m de fondo y linda: según el plano citado, al Sud, con Calle Pública; al Norte, con propiedad de Carmela Di Capua; al Este, con el lote "c.2" y al Oeste, con Cardoso y Perino, (campo de Deportes del C.A. Unión); con una superficie de 190,60m2; y su frente se ubica a los 50m de la esquina Sudoeste de la Manzana a que pertenece, hacia el Este." Según constatación Judicial es un terreno baldío, sito en calle con mejorado de ripio y cordón cuneta, en la mitad de su frente posee hasta 0,50m de altura tapial de ladrillos comunes y el pilar de bajada de energía eléctrica sin conexión. Está desocupado y sin perimetrar, a 50m del pavimento más próximo (esquina Alma-fuerte y 25 de

Mayo) a 200m del Colegio Secundario a 700 del Primario y a 500m del SAMCO. No posee cloacas ni agua potable conectada (la red pasa por la vereda). Cuenta con servicio de recolección de residuos y alumbrado público. Según informe 031389 del 28.3.07 del Reg. Gral. el inmueble que se subasta en autos, se encuentra inscripto bajo los Dominios N° 29729 y 37367 F 968 T 142 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe a nombre de los demandados; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos sobre las partes indivisas de ambos demandados 050954/05 monto \$ 592,33 fecha 1.6.05. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. DEUDAS: Coop. Prov. Agua Potable: al 23.3.07 debe \$ 500,00. Comuna de Bernardo de Irigoyen: N° Contr. 02-0035-03 al 27.4.07 debe \$ 2.095,56. API: partida N° 111300 152756/0003-9 debe 02/t hasta 07/1 al 30.4.07 \$ 327,30. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 482005/15500890 o E-mail marcelbianchi@cegnet.com.ar. GALVEZ, 08 de mayo de 2.007. Teresa M. Garombo de Lomónaco, Secretaria.

S/C□11428□May. 16 May. 18

POR

ENRIQUE ANDRES SCAGLIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Número Treinta de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Señor Juez Dr. Dario R. Mattalía, Secretaría Pedro M. Angel Leyes; y con relación a la causa "COMUNA DE MARIA JUANA c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 213/05, que tramitan por ante el Juzgado de referencia, se ha dispuesto publicar Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de éstos Tribunales (Ley 11.287) en el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor, anunciando la subasta judicial pública, a concretarse el día 27 de Junio de 2007 a las 9,30 horas o el día hábil posterior siguiente y a la misma hora, si aquel resultare feriado, siempre por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana (Sta. Fe), a cargo del Martillero Público Enrique Andrés Scaglia Mat N° 228 C U.I.T. N° 20-06.248.991-3; el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno baldía que forma parte de la concesión número Setenta Seis de las que componen la Colonia María Juana, (Hoy Pueblo María Juana) Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción según el plano de mensura y subdivisión practicado en el transcurso del mes de Abril del año Mil Novecientos Sesenta y Dos; por el Agrimensor Nacional del Pueblo Piamonte del Departamento San Martín de ésta Provincia don Adolfo Morero, e inscripto el día Veintiocho del mes de Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Dos en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve (N° 35759); se designa como Lote Número Uno (N° 1) de la manzana letra "T", por ser esquina mide Quince Metros de Frente al Este, sobre calle N° 4, por Treinta y Seis metros de fondo; equivalente a una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados; lindando al Este con calle N° 4; al Sud, con más terreno de su manzana, designado como lote número Dos, de su mismo plano; al Oeste con terreno de la concesión; y al Norte, con la calle N° 5. El bien raíz se halla registrado a nombre de los codemandados al N° 7.145 F° 701 T° 227 Par de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad de Santa

Fe. La Comuna de María Juana (Sta. Fe), informa en fecha 13 de Marzo de 2007, que el inmueble de referencia, se halla empadronado bajo las Partidas Inmobiliarias N° 08-44-00-073671/0108-5; ubicado en el Barrio San Francisco 13 Lote 1 sobre calle Salta, adeuda por Tasas de Servicios Públicos e Intereses la suma de \$ 1.669,19. El A.P.I. Delegación Sastre (Sta. Fe), en fecha 09 de Febrero de 2007, hace saber que por el bien registrado bajo la partida inmobiliaria N° 08-44-00-073671/108-5, registra deuda años, 2002 (T); 2003 (T); 2004 (T) 2005 (T) y 2006 (T); de lo que surge un importe impago de 316,05. Según informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, del día 05 de Febrero de 2007 Aforo N° 010643, del mismo surge que dicho bien raíz registra embargo del 22/09/05 Aforo N° 093677, por la suma de \$ 1.844,19, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Número Treinta de Sastre (Sta. Fe); en autos Comuna de María Juana c/Sanabria, Juan de la Cruz s/Apremio. Expte. N° 213/05. No encontrándose inhibido su titular, no registra hipoteca. De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de María Juana (S.F.), en fecha 29 de Diciembre de 2006; surge que el mismo es un terreno baldío totalmente desocupado, de aproximadamente quince metros de frente por Treinta y Seis metros de fondo, lo que hace una superficie de 540 mts 2, sobre calle Salta, siendo ésta de tierra. Cuenta con Servicio de Luz Eléctrica y alumbrado público. El bien raíz indicado se subastarán con la base de su valuación fiscal a los fines del Impuesto Inmobiliario de \$ 232,12 según lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Febrero de 2007. Y en el supuesto de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%; y en el caso de continuar sin oferentes, a continuación se rematará sin base y al mejor postor; debiendo abonar el adquirente en el acto subasta y en todos los casos y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta, volando también en tal oportunidad, la Comisión de ley al Martillero, como así el impuesto proporcional a la compraventa y el IVA legal pertinente de corresponder legalmente. El título de propiedad fue presentado a la causa, extendida por el Archivo General de Protocolos de Santa Fe, en copia fiel. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, por lo que no se aceptará reclamo alguno por falta o insuficiencia de título. A los fines que hubiere lugar, se transcribe el decreto judicial que ordena el presente. Sastre, 21 de Marzo de 2007. Agréguese los informes y constatación acompañados. Para que tenga lugar la subasta del inmueble referido por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana, (Sta. Fe), fijase el día 27 de Junio de 2007 a las 9,30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta en la forma propuesta, siendo a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la torna de posesión. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Autorízase la confección de 300 volantes de publicidad, debiendo acreditarse previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en las Puertas del Juzgado en el que se llevará a cabo la subasta, por el término de diez días y la realización de avisos radiales por un plazo no menor de cinco días en una radio "F.M." local o zonal, como publicidad adicional se imprimirá un aviso en el periódico de la zona; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Oportunamente, ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario. Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Sastre, 7 de Mayo de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C□11423□May. 16 May. 22

POR

ENRIQUE ANDRES SCAGLIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de Sastre (Sta. Fe), a

cargo del Señor Juez Dr. Darío R. Mattalía, Secretaría Pedro M. Angel Leyes; y con relación a la causa "COMUNA DE MARIA JUANA c/OTROS s/Apremio. Expte. N° 216/05, que tramitan por ante el Juzgado de referencia, se ha dispuesto publicar Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de éstos Tribunales (Ley 11.287) en el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor, anunciando la subasta judicial pública, a concretarse el día 27 de Junio de 2007 a las 10,30 horas o el día hábil posterior siguiente y a la misma hora, si aquel resultare feriado, siempre por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana (Sta. Fe), a cargo del Martillero Público Enrique Andrés Scaglia Mat N° 228 - CUIT N° 20-06.248.991-3; el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno baldía que forma parte de la concesión número Setenta Seis de las que componen la Colonia María Juana, Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción según el plano de urbanización y loteo, practicado en el transcurso del mes de Enero del año Mil Novecientos Cincuenta y Ocho, por el Agrimensor Nacional Adolfo Morero inscripto el día once del mes de Junio del año 1958 bajo el N° 24.218 en la Dirección General de Topografía de la Provincia, se designa como lote N° Catorce de la manzana letra "A" y mide Diez metros de frente al Sud, sobre camino Público, por treinta metros de fondo y contrafrente al Oeste, equivalente a una superficie de trescientos metros cuadrados; lindando al Sud, con camino público; al Oeste con calle N° 4; al Norte con el lote número quince y al Este, con el lote N° trece; ambos del mismo plano y en igual manzana. El bien raíz se halla registrado a nombre de los codemandados al N° 6055 folio 668 tomo 198 Impar de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. La Comuna de María Juana (Sta. Fe), informa en fecha 15 de Febrero de 2007, que el inmueble de referencia, se halla empadronado bajo las Partidas inmobiliarias N° 08-44-00-073671/0079-0; ubicado en la Manzana "A3" Lote N° 14, sobre calle Salta; adeuda por Tasas de Servicios Públicos e Intereses la suma de \$ 4.940,70. El A.P.I. Delegación Sastre (Sta. Fe), en fecha 15 de Marzo de 2007, hace saber que por el bien registrado bajo la partida inmobiliaria N° 08-44-00-073671/0079-0, registra deuda años 2002 (T); 2003 (T); 2004 (T) 2005 (T) y 2006 (T); de lo que surge un importe impago de \$ 316,42. Según informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, del día 05 de Febrero de 2007. Aforo N° 010642, del mismo surge que dicho bien raíz registra embargo del 23/09/05 Aforo N° 094065, por la suma de \$ 5.386,05, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de Sastre (Sta. Fe); en autos Comuna de María Juana c/Ferreya Julio José y otro s/Apremio. Expte. N° 216/05. No encontrándose inhibidos su titulares. No registra hipotecas. De la constatación realizada por el Señor Juez Comunal de María Juana (S. F.), en fecha 29 de Diciembre de 2007; surge que el mismo resulta que el mismo es un terreno baldío totalmente desocupado, y cuyas, medidas, aproximadas son de diez metros de frente sobre calle pública, por treinta metros de fondo con el Señor Benjano, en su lateral Oeste con calle Salta y en su Este con el Señor Gschwind Julio, teniendo una superficie aproximada de Trescientos metros cuadrados. Las calles públicas son de tierra, y servicio de luz eléctrica. El bien raíz indicado se subastarán con la base de su valuación fiscal a los fines del Impuesto Inmobiliario de \$ 197,22 según lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Febrero de 2007. Y en el supuesto de no haber postores, seguidamente, saldrá a la venta con una retasa del 25%; y en el caso de continuar sin oferentes, a continuación se rematará sin base y al mejor postor; debiendo abonar el adquirente en el acto subasta y en todos los casos y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta, volando también en tal oportunidad, la Comisión de ley al Martillero, como así el impuesto proporcional a la compraventa y el IVA. legal pertinente de corresponder legalmente. El título de propiedad fue presentado a la causa, extendida por el Archivo General de Protocolos de Santa Fe en copia fiel. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, por lo que no se aceptará reclamo alguno por falta o insuficiencia de título. A los fines que hubiere lugar, se transcribe el decreto judicial que ordena el presente. Sastre, 09 de Febrero de 2007. Agréguese los informes y constatación acompañados. Para que tenga lugar la subasta del inmueble referido por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana, (Sta. Fe), fijase el día 27 de Junio de 2007 a las 10,30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultara feriado, el que saldrá a la venta en la forma propuesta, siendo a cargo del

comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Autorízase la confección de 300 volantes de publicidad, debiendo acreditarse previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en las Puertas del Juzgado en el que se llevará a cabo la subasta, por el término de diez días y la realización de avisos radiales por un plazo no menor de cinco días en una radio "F.M." local o zonal. Como publicidad adicional se imprimirá un aviso en el periódico de la zona; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Oportunamente, ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario. Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Sastre, 7 de Mayo de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11424 May. 16 May. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c. OTRO (L.E. 6.131.881) s. APREMIO" Expte. 257/06 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 31 de Mayo de 2007 a las 10:00 Hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Cañas y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con las bases de sus respectivos avalúos inmobiliarios, de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: 1) Con la base de \$1608,45- (A.I.I.) Una facción de terreno baldío situada Villa Cañas, Dpto. Gral. López, provincia de Santa Fe, la que es parte de la quinta nro 24, del plano oficial, parte del lote Nro 2 del plano nro 39.753 del año 1935, lote letra "F", del plano nro 56.043 año 1968, compuesto de 10 mts de frente al S-E por 43,33 mts de fondo, debiendo comenzarse a contar su ubicación a los 32,50 mts la esquina E, hacia el S-O, lindando: por su frente al S-E con calle Pública; al S-O con el lote letra "G"; al N-O con prop. de don Claudio Ameri; y al N-E con el lote letra "E" y fondos de los lotes letras "A" y "B", formando una superficie total de 433,30 mts².- Dominio al Tomo 397, Folio 440, Nro. 124.327 Dpto. Gral. López.- 2) Con la base de \$1510,01 (A.I.I.) "Una fracción de terreno baldío, situada en pueblo de Villa Cañas, Dpto. Gral. López, provincia de Santa Fe, parte de los lotes Nro 1 y 2, de la sección "A", del plano particular de subdivisión de la quinta nro 23, lote letra "A", del plano nro 43.885, año 1965, compuesto de: 10 mts de frente al S-O, debiendo comenzar a contar su ubicación a los 32,50 mts de la esquina O de la manzana, formada por las calles Catamarca y Córdoba hacia el S-E, por 30 mts de fondo, lindando: por su frente con calles Catamarca; al N-O el lote B; al N-E parte de prop. De Pedro Tiseira; y al S-E con terreno de Antonio Vrancovich, formando una superficie de 300 mts².- Dominio al Tomo 385, Folio 191, Nro. 177.123 Dpto. Gral. López.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 4358 Nro.

351047; por \$9509 fecha 14/06/06 Juzg C. C. Y L. Dist 16 Firmat estos autos.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 4359 Nro. 351.046, por \$9509 fecha 14/06/06 Juzg 1 Inst. C. C. Y L. Dist 16 Firmat estos autos.-No se registran Hipotecas.- Ni Inhibiciones.-Del acta de constatación glosada a autos, surge que se el lote F manzana 24 es un lote de terreno sin construcción, ocupado con casillas, materiales, etc y el lote A manzana 23 es un lote de terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10 % del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; Iva si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador.- Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Extracto de título agregado a autos para ser revisado por los interesados.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces Boletín Oficial.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Firmat, Secretaría 08 de mayo de dos mil siete.- Sin Cargo. Laura M Barco, secretaria.

S/C□11403□May. 16 May. 18

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c. OTRO (L.E. 2.706.904) y (L.C 7.589.035)s. APREMIO" Expte. 258/06 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 31 de Mayo de 2007 a las 10:15 Hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Cañas y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con las base de \$2310- (A.I.I.) de sus respectivos avalúos inmobiliarios, de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: "Dos fracciones de terreno situadas en Villa Cañas, Dpto. Gral. López, provincia de Santa Fe, las que son parte de la quinta Nro 24, parte a su vez del lote Nro 7, del plano Nro 21.257 año 1958 lotes Nro 10 y 11, a saber: al LOTE Nro 10, compuesto de 12 mts de frente al S-E por 25 mts de fondo, lindando por su frente al S-E con calle Urquiza, hoy 40; por el N-E con parte del lote Nro 9; al N-O con parte del 12; al S-O con el Nro 11, que enseguida se deslindará, formando una superficie total de 300 mts2.- b) LOTE Nro 11, mide 15 mts de frente al S-E por 25 mts de fondo y frente al S-O lindando: al S-E con calle Urquiza, hoy 40; al S-O con la Avenida 25 de Mayo, hoy 65; al N-O con parte del solar Nro 12; y al N-E con el solar Nro 10, anteriormente descripto, formando una superficie total de 375 mts2.- Dominio al Tomo 375, Folio 271, Nro. 186.534 Dpto. General López.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 4356 Nro. 351048; por \$7484 fecha 14/06/06 Juzg 1 Inst. C. C. Y L. Dist 16 Firmat estos autos.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 4356 Nro. 351048; por \$7484 fecha 14/06/06 Juzg 1 Inst. C. C. Y L. Dist 16 Firmat estos autos.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 4357 Nro. 351049; por \$7484 fecha 14/06/06 Juzg 1 Inst. C. C. Y L. Dist 16 Firmat estos autos.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 4357 Nro. 351049; por \$7484 fecha 14/06/06 Juzg 1 Inst. C. C. Y L. Dist 16 Firmat estos autos.- No se registran Hipotecas.- Ni Inhibiciones.-Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de dos lotes de terreno baldíos, están perimetrados por alambre, están sobre calle de tierra, sin veredas y desocupados.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10 % del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; Iva si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador.- Posesión luego de pago

total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Extracto de título agregado a autos para ser revisado por los interesados.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces Boletín Oficial.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Firmat, Secretaría 08 de Mayo de dos mil siete.- sin cargo. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 11402 May. 16 May. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ELBA PETTINARI

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe Dra. Liliana C. Reynoso, hace saber que dentro de los autos caratulados: CIVETTA, CARLOS M. (L.E. N° 6.182.045) y MARENGHI, OLGA L. (D.N.I. Nro. 10.061.553) s/Propia Quiebra, Expte. N° 416/00, se ha dispuesto que la martillera Elba Pettinari (D.N.I. N° 2.379.283), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Mayo de 2007 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar si aquél resultare inhábil o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse el día designado, con la base de \$ 16.105,02, en caso de no haber postores por esa base, seguidamente y en el mismo acto se ofrecerá a la venta con la retasa del 25%, es decir la suma de \$ 12.078,76 y en caso de persistir la falta de ofertas, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una última retasa equivalente al 50% de la base, es decir la suma de \$ 8.052,51; todo ello sobre la totalidad del siguiente inmueble, a saber: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Serodino, Depto. Iriondo, provincia de Santa Fe, el que según el plano que cita su título está designado como el número tres de la manzana número diecisiete y está ubicado a los 34,60 m. de la esquina de las calles Avenida Rosario y Boulevard Santa Teresa hacia el Este y mide 12,43 m. de frente al Norte en línea inclinada; 42,43 m. en su costado Este; 12 m. en su contrafrente al Sud en línea inclinada; y 48,16 m. en su costado Oeste, encerrando una superficie de 524,32 m2. y linda: al Norte con Boulevard Santa Teresa; al Este con lote N° 2 de Federico Pelisari; al Sud con Lorenzo Bessone y al Oeste con el lote N° 4 de Pedro Geraci". Dominio inscripto al T° 172, F° 10, N° 100.046 del Departamento Iriondo. El dominio se encuentra inscripto en forma a nombre de los fallidos quienes se encuentran inhibidos por orden de este juzgado y para estos autos al T° 10 IC, F° 867, N° 371.405 con fecha 15/08/00; registrándose además la siguiente anotación sobre el dominio: Hipoteca de primer grado inscripta al T° 431 A, F° 433, N° 261.693, en fecha 22/08/94 por la suma de U\$S 9.000 a favor del Banco de la Nación Argentina. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación agregada en autos a fs. 161/162, siendo a cargo del que resultare comprador los trámites de ley por ante el Juez correspondiente a los efectos de la desocupación. Quién resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio de alcanzado en concepto de a cuenta de precio y el 3% de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente a la orden de este juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a

la judicial aprobación de la subasta y bajo estricto apercibimiento de ley. Los impuestos, tasas, servicios de aguas y otras contribuciones que se adeudaren por el inmueble que se subasta, desde el auto declarativo de quiebra en adelante (22 de mayo de 2000), estarán a cargo del comprador, así como también los gastos, honorarios e impuestos, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas (Ley N° 23.905, parte pertinente) e I.V.A. si correspondiere en un todo de acuerdo a lo informado por la A.F.I.P. a fs. 151/152 de autos que se generen y/o resulten impondibles como consecuencia de la transferencia del inmueble. Se hace saber que el título, copia de escritura, se encuentra glosado en autos para ser examinado por los interesados, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Visitas desde los dos días hábiles previos a la subasta de 10 a 11 hs. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el Tribunal de Comercio por el término de 5 días, lo que se hace saber a sus efectos. San Lorenzo, 8 de Mayo de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C□11503□May. 16 May. 22

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 164/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 227,76.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 79482/52, es el designado como lote 16 de la manzana 117, se encuentra ubicado sobre calle Santa Fe, a los 48 m. de otra calle Publica hacia el Sur y mide 11 m. de frente al Oeste por 54,50 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Santa Fe, al Este con el lote 17, al Norte con el lote 14 y al Sur con el lote 18. Encierra una superficie total de 599,50 m², Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 165, Folio: 275, N°: 163139. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 6033, N°: 372574 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.738,88.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca no inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO.

SECRETARIA, ABRIL 18 de 2007.

S/C□11736□May. 16 May. 18

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 1628/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 68,07.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 75905/74, es el designado como lote 19 de la manzana B, se encuentra ubicado sobre una calle Colectora, a los 20,01 m. de otra calle Publica en dirección al Sudoeste, y mide 10 m. de frente al Noroeste por 25,59 m. en su costado Noreste, 10 m. de contrafrente Sudeste y 25,89 m. de fondo en su costado Sudoeste linda: al Noroeste con calle Colectora, al Noreste con el lote 20, al Sudeste con fondos del lote 2 y al Sudoeste con el lote 28. Encierra una superficie total de 257,42 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 168, Folio: 153, N°: 125285 Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 6012, N°: 372563 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.771,92.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca no inhabilitación. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, ABRIL 18 de 2007.-

S/C□11737□May. 16 May. 18

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría

que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1528/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 69,37.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en pueblo Andino, distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia, los que de acuerdo al plano archivado bajo el numero 85326/75, es el señalado como lote 16 de la manzana 22, se encuentra ubicado sobre calle Abanderado Grandoli entre las de Oliveros y Serodino, a los 50 m. de la primera hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Noroeste por 31,80 m. de fondo lindando: al Noroeste con calle Abanderado Grandoli, al Sudoeste con el lote 15, por el Noreste con el lote 17, al Sudeste con fondos del lote 5, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 318 m2. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 184 Folio: 420, Nº: 174831. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 114 E, F: 8515, Nº: 392307 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.624,97.- de fecha 28/10/05. INHIBICION: I) T: 118 I, F: 1912, Nº: 322226 en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BISEL c/ OTROS s/ DEMANDA EJECUTIVA" en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario por \$ 5.700.- de fecha 20/03/06. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, ABRIL 18 de 2007.-

S/C□11746□May. 16 May. 18

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1360/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 90,32.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en pueblo Andino, distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia, los que de acuerdo al plano archivado bajo el numero 85326/75, es el

señalado con el N° 6 de la manzana 1, ubicado sobre calle Iriondo, entre las de Coronda y Maciel, a los 30 m. de esta ultima hacia el Noreste y miden 10 m. de frente al Sudeste por 50 m. de fondo lindando: al Sudeste con calle Iriondo, al Sudoeste con parte del fondo del lote 11, 10, 9 y 8 y el resto con lote 7, por el Noroeste con parte del lote 12, al Noreste con lote 5, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 500 m2. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 176 Folio: 121, N°: 148865. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 114 E, F: 3398, N°: 336424 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.624,42.- de fecha 13/05/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, ABRIL 18 de 2007.-

S/C□11735□May. 16 May. 18

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1467/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de: Los lotes 2, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 de la manzana 5 con una base de \$ 112,30.- El lote 20 de la manzana 7 con una base de \$ 60,06.- Y los lotes 1, 2, 6, 7 de la manzana 9 con una base de \$ 119,15.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dieciséis lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, designados como lotes 2, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 de la manzana 5, lote 20 de la manzana 7 y lote 1, 2, 6 y 7 de la manzana 9, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N°: 176661. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 2521, N°: 331707 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. II) T: 115 E, F: 2513, N°: 331699 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. III) T: 115 E, F: 2514, N°: 331700 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. IV) T: 115 E, F: 2528, N°: 331714 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. V) T: 115 E, F: 2515, N°: 331701 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. VI) T: 115 E, F: 2516, N°: 331702 en los presente autos y Juzgado por

\$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. VII) T: 115 E, F: 2517, Nº: 331703 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. VIII) T: 115 E, F: 2518, Nº: 331704 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. IX) T: 115 E, F: 2527, Nº: 331713 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- X) T: 115 E, F: 2520, Nº: 331706 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 20/04/06. XI) T: 115 E, F: 2519, Nº: 331705 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- XII) T: 115 E, F: 2522, Nº: 331708 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- XIII) T: 115 E, F: 2525, Nº: 331711 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- XIV) T: 115 E, F: 2524, Nº: 331710 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- XV) T: 115 E, F: 2523, Nº: 331709 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- XVI) T: 115 E, F: 2526, Nº: 331712 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del Juicio y el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro será a cargo del adquirente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C P C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, Mayo 11 de 2007.-

S/C□11734□May. 16 May. 18

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1468/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de: El lote 13 de la manzana 4 base de \$ 80,57.- lote 14 de la manzana 4 base de \$ 73,48.- Y los lotes de la manzana 3 1) lote 1 \$ 81,16.- 2) lote 6 \$ 73,50.-, 3) lote 7 \$ 80,57.- 4) lote 8 \$ 66,74.- 5) lote 10 \$ 68,67.-, 6) lote 11 \$ 66,74.- y lote 21 \$ 67,20.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Nueve lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, designados como lotes 1, 6, 7, 8, 10, 11 y 21 de la manzana 3, lote 13 y 14 de la manzana 4, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº: 176661. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 2980, Nº: 336517 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 04/05/06. II) T: 115 E, F: 2508, Nº: 331693 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de fecha 04/05/06. III) T: 115 E, F: 2981, Nº: 336518 en los presente autos y Juzgado por \$ 45.585,23.- de fecha 04/05/06. IV) T: 115 E, F: 2510, Nº: 331695 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de fecha 20/04/06. V) T: 115 E, F: 2512, Nº: 331697 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de fecha 20/04/06. VI) T: 115 E, F: 2508, Nº: 331693 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de fecha 20/04/06. VII) T: 115 E, F: 2509, Nº: 331694 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de fecha 20/04/06. VIII) T: 115 E, F: 2506, Nº: 331691 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de fecha 20/04/06. IX) T: 115 E, F: 2505, Nº: 331690 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- X) T: 115 E, F: 2507, Nº: 331692 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.485,93.- de

fecha 20/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del Juicio y el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro será a cargo del adquirente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C P C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, Mayo 11 de 2007.-

S/C 11748 May. 16 May. 18

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1426/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 56,29.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en pueblo Andino, distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia, los que de acuerdo al plano archivado bajo el numero 85326/75, es el señalado con el N° 16 de la manzana 13, ubicado sobre calle Maciel, entre las de Grandoli y Rosario, a los 12,88 m. de esta ultima hacia el Noroeste y miden 10,92 m. de frente al Noreste por 44,57 m. en su lado Noroeste, 10 m. de contrafrente al Sudoeste y 40,19 m. en su lado Sudeste, Lindando: al Noreste con calle Maciel, al Noroeste con el lote 15, por el Sudoeste con parte del lote 2, y al Sudeste con el lote 1, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 423,80 m2. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 177 Folio: 200, N°: 160147. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 114 E, F: 8517, N°: 392311 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.473,43.- de fecha 28/10/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos

la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, MAYO 7 de 2007.-

S/C 11747 May. 16 May. 18